

San J. J. Tomas Dignos

(24)

A VARGAS 36  
1

4.14.21.

OTDO  
CAS. 4  
DOC. 1552  
Fol. 1

Viendo y queriendo

Mi mas apreciado amigo, Embista se efectua de donde se sabe, siendo como deo, el que ha de ser, y mucho mas cuando p.º los anteriores de q.º el tiempo no p.º pasar, que como des- mesida. Dio: quiera no sea asi, p.º que esta cosa no le haya a valer, al q.º nunca ha sucedido.

Las mirativas, abso. d. quate de anterior q.º he escrito las dos doctas: primera de combates, y tambien de la segunda, las que estan en poder del amigo q.º tengo d.º p.º q.º bayan sabiendo como se p.º, y q.º de ser mas de todo el q.º, para como le tengo referido, y la bra p.º el amigo de aqui, hay muchos de esta clase, p.º lo que no ha sido posible saber de ella por junto, ameno que no se dices por un de parte.

Me ha sido muy extraño, q.º habiendo caminado la encomienda por mano del d.º. Vaqui como d.º me lo p.º, y d.º me reproche, se le haya cobrado el p.ºte contenta usura; mas p.º q.º d.º se desengane de la clase de sugetos q.º son estos le dire lo q.º abia sucedido y es, que la cuota doble q.º me mando d.º por mano de vicolas Alfaro, tube q.º pagarla por q.º me lo exigia, no obstante abo. d.º, q.º aunque benia rotulada ami; nada era de mi pertenencia, p.º lo q.º d.º me excusaba abia benido por la balifa. Como solo puede haberlo esa clase de hombres q.º estan en los caminos, a cuyo intento aplicase dos p.º de una cuanteta, q.º siendo muchacho ti.º en la logueria de S.º Andras, esto estan todos los q.º son, ni son todos los q.º eran

Por la recomencion q.º me hace sobre la sobrecar

ma, no debe quedarame duda de que no le conteste definitivamente. p.º leg.  
le digo; que la di. y tanto como agradesco a V.ª, no puedo a lu-  
gares de V.ª p.º diciendo q.º me acuerdo así lo abia escrito por q.º abia,  
que una sola pieza de la que q.º habia, se bendio a V.ª, p.º tasa. Pero  
fue entonces, mas no puedo asegurarlo q.º aun exista, pero me pare-  
ce q.º si, que yo me acordaba de q.º me acordaba, mas que yo, que yo, la instruc-  
cion de d.º fuere lo q.º p.

de esta p.º la di. q.º f.º de lo que se habla, le entrego en la  
misma casa en la que se dio una parte de la que, q.º la di. de los  
d.º, leg.º me habia escrito de q.º se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
esta redida de V.ª, q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
de mandado, q.º me p.º de q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
de, p.º adquisicion que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
de.

Devo q.º al punto de esta de q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
p.º q.º con entera libertad, como de q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de  
despues de la qual se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de lo que se dio a V.ª, p.º tasa de q.º de

*[Faint signature and scribbles]*